



CENTRAL TELEFÓNICA 2-15-2580
TELÉFONO 257-107
www.munis-el-salvador.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 01 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El informe N° 019-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, el informe N° 018-2016-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 041-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el memorando N° 136-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1027-2015-ALC/MVES, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 modificada por Resolución de Alcaldía N°020-2016-ALC/MVES, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone en el literal d) numeral 42.1 del artículo 42° que la incorporación de mayores fondos públicos generados a consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad, cuando provienen de recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, constituyendo saldos de balance que son incorporados durante la ejecución presupuestaria, para la creación o modificación de metas presupuestarias que requieran mayor financiamiento;

Que respecto a la ejecución presupuestaria en el nivel institucional de los gobiernos locales, la Directiva N° 005-2010-EF/75.01 modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/50 describe en el literal b) numeral 23.2 del artículo 23°, que la incorporación de mayores fondos públicos se efectúan cuando se trate de recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, con informe de vistos la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la información alcanzada por la Unidad de Presupuesto sobre Modificación Presupuestaria, durante el mes de febrero del año 2016, por incorporación de recursos de Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2015, hasta por la suma de S/ 10'809 009 00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NUEVE CON 00/100 SOLES), en ese sentido, la Gerencia Municipal remite lo actuado a través del memorándum de vistos:

Estando la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica con informe de vistos y en uso de la facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 10'809,009.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NUEVE CON 00/100 SOLES) por incorporación de Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2015, distribuidos de acuerdo con los Anexos 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- ENCARGAR a Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran y remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (cinco) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Lima.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador
ROG. ANSELMO GONZALEZ HUARDO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Lima
GUIDO INZO HERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 310-2530
TELÉFAX: 217-137
www.rur/ves.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 01 de febrero de 2016

ANEXO 01 CREDITOS SUPLEMENTARIO INGRESOS

Mes: FEBRERO

Año	Mes	Rúbrico	Gen	Esp det	Créditos	
2016					10.809.009	
C2	FEBRERO				10.809.009	
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			1.899.000	
		1.9	SALDOS DE BALANCE		1.899.000	
			1910101	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1.899.000
	08	IMPUESTOS MUNICIPALES			1.674.000	
		1.9	SALDOS DE BALANCE		1.674.000	
			1910101	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1.674.000
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			1.950.000	
		1.9	SALDOS DE BALANCE		1.950.000	
			1910101	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1.950.000
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			4.227.740	
		1.9	SALDOS DE BALANCE		4.227.740	
			1910101	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4.227.740
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			1.058.269	
		1.9	SALDOS DE BALANCE		1.058.269	
			1910101	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1.058.269
TOTAL DE INGRESOS					10.809.009	





CENTRAL TELEFÓNICA 519-2591
TELÉFAX 287-7771
www.municipios.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 01 de febrero de 2016

ANEXO 02

CREDITOS SUPLEMENTARIO

GASTOS

Mes: FEBRERO

Año	Rubro	Prod/Proy.	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta	A Gen	Créditos
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							1,899,000
2.019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS							
	15 TRANSPORTE							
	035 TRANSPORTE URBANO							
	0072 VIAS URBANAS							
	0036 MEJORAMIENTO VIAL LOCAL							
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							885,148
2.188873	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILAS ENTRE LOS TRAMOS DE LA AV. SEPARADORA AGROINDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCION							
	15 TRANSPORTE							
	006 TRANSPORTE URBANO							
	0074 VIAS URBANAS							
	0061 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL							
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							213,852
08	IMPUESTOS MUNICIPALES							1,674,000
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR							
	06 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD							
	014 ORDEN INTERNO							
	0037 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL							
	0002 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO							115,595
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							115,595
3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							
	17 AMBIENTE							
	056 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL							
	0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS							
	0009 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							357,692
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							357,692
3.999999	SIN PRODUCTO							
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							
	005 GESTION							
	0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR							
	0015 EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL							47,604
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							47,604
	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO							
	0017 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS							446,845
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							446,845
	0024 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES							66,004
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							66,004
	0025 ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION							13,992

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 01 de febrero de 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 9-2530
TELEFAX: 251-1311
www.municipiosalvador.gob.ec



[Handwritten signature]



	2.3	BIENES Y SERVICIOS	13,592
0035		"EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCIÓN EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE"	129,687
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	129,687
007		RECAUDACION	
0013		RECAUDACION	
0038		"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	18,557
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	18,557
0041		"FISCALIZACION TRIBUTARIA, ACCIONES COMPLEMENTARIAS"	278,579
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	278,579
08		COMERCIO	
02		COMERCIO	
0040		PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	
0058		"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	17,008
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	17,008
07		AMBIENTE	
065		GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
0125		CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	
0050		"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	50,579
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	50,579
03		VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
01		DESARROLLO URBANO	
0051		PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	
0053		"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	15,065
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	15,065
0054		"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	92,131
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	92,131
02		CULTURA Y DEPORTE	
045		CULTURA	
0100		PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	
0064		"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	13,940
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	13,940
03		PROTECCION SOCIAL	
051		ASISTENCIA SOCIAL	
011E		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
0055		"VASO DE LECHE"	15,451
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	15,451
09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,950,000
3.000355		PATRULLAJE POR SECTOR	
06		ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
014		ORDEN INTERNO	
0001		SEGURIDAD VECINAL Y COMUNITARIA	
0002		"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	778,750
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	778,750
3.000356		COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	



CENTRAL TELEFONICA 319-6280
TELEFAX 237-7071
www.villasalvador.gob.ec

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 01 de febrero de 2016

05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		
01	ORDEN INTERNO		
002	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL		
0063	"COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA"	4,200	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,200	
3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS		
15	TRANSPORTE		
003	TRANSPORTE TERRESTRE		
0069	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE		
0010	"FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"	381	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	381	
3.000380	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		
17	AMBIENTE		
005	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		
0124	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS		
0009	"MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"	248,195	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	248,195	
3.000389	SIN PRODUCTO		
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
004	PLANEAMIENTO GOBIERNAMENTAL		
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		
0012	"PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA"	85	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	55	
0013	"PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y PRESUPUESTO"	129	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	129	
0014	"PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO"	65	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	65	
005	GESTIÓN		
0007	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR		
0015	"EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL"	449	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	449	
0006	ASESORAMIENTO Y APOYO		
0017	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS"	354,258	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	330,458	
2.5	OTROS GASTOS	23,800	
0018	"ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES"	66	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	66	
0019	"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS"	129	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	129	
0020	"GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y MATERIALES"	66	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	66	
0021	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"		
			129



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 318-2530
TELÉFAX 247-1371
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 01 de febrero de 2016

	2.3	BIENES Y SERVICIOS	129
0022		"ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0023		"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0024		"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	1,078
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,078
0025		"ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0026		"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMATIVOS"	863
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	863
0027		"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0028		"ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0029		"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0030		"EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE"	26
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	26
0031		"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"	231
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	231
0032		"DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	12,585
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	12,585
0033		"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0012		CONTROL INTERNO	
0034		"CONTROL Y AUDITORIA"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
007		RECAUDACION	
0035		RECAUDACION	
0037		"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0038		"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0039		"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	65





CENTRAL TELEFONICA 319-2630
TELEFAX: 267-1771
WWW.MUNICIPALIDAD.ESV.GOV.PE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 01 de febrero de 2016

	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0040		"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0065		"COBRANZA TRIBUTARIA"	64,600
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	94,600
012		CIUDADAD Y CIUDADANA	
002		REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD	
0046		"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
02		COMERCIO	
021		COMERCIO	
0043		PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	
0056		"APOYO A DEFENSA CIVIL"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0058		"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	258
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	458
0059		"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	95
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0060		"PROMOCION DEL EMPLEO, TURISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
17		AMBIENTE	
055		GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
0125		CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	
0053		"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	250,972
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	250,972
19		VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
04		DESARROLLO URBANO	
0080		PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	
0053		"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
0084		"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
20		SALUD	
044		SALUD INDIVIDUAL	
0036		ATENCION MEDICA BASICA	
0041		"ATENCION BASICA DE SALUD"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
21		CULTURA Y DEPORTE	
045		CULTURA	
0105		PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	
0064		"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	65
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	65
23		PROTECCION SOCIAL	

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Principe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 3392830
TELEFAX 337-1071
www.municipios.gob.ec

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 01 de febrero de 2016

051	ASISTENCIA SOCIAL		
0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
0048	ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE		65
2.3	BIENES Y SERVICIOS		65
0055	VASO DE LECHE		65
2.3	BIENES Y SERVICIOS		65
0067	FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS		65
2.3	BIENES Y SERVICIOS		65
0068	APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA		65
2.3	BIENES Y SERVICIOS		65
0069	SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 01		66
2.3	BIENES Y SERVICIOS		66
0070	SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 02		66
2.3	BIENES Y SERVICIOS		66
0071	SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 03		66
2.3	BIENES Y SERVICIOS		66
0072	SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04		261
2.3	BIENES Y SERVICIOS		261
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,227,740
2.188873	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILAS ENTRE LOS TRAMOS DE LA AV. SEPARADORA AGROINDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCION		
5	TRANSPORTE		
006	TRANSPORTE URBANO		
0074	VIAS URBANAS		
0081	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL		4,222,100
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,222,100
3.999999	SIN PRODUCTO		
02	PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
006	GESTION		
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		
0084	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL		5,640
2.3	BIENES Y SERVICIOS		5,640
13	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,055,269
2.019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS		
15	TRANSPORTE		
006	TRANSPORTE URBANO		
0074	VIAS URBANAS		
0086	MEJORAMIENTO VIAL LOCAL		47,401
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		47,401
3.999999	SIN PRODUCTO		



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Principe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2502
 BUEFAX 287-1671
 www.munives.gob.pa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 04 de febrero de 2016

03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
03	GESTION		
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO		
0017	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"		509,026
2.3	BIENES Y SERVICIOS		589,026
15	TRANSPORTE		
056	TRANSPORTE URBANO		
0074	YAS URBANAS		
0051	"MANTENIMIENTO DE YAS LOCALES"		32,847
2.3	BIENES Y SERVICIOS		32,847
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		
041	DESARROLLO URBANO		
0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL		
0054	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"		368,996
2.3	BIENES Y SERVICIOS		368,996
TOTAL DE GASTOS			10,805,009



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
 Premio Principe de Asturias de la Concordia